# Banco Santander de Negocios Colombia S.A.

Estados Financieros por el período comprendido entre el 17 de Junio (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de Diciembre de 2013 e Informe del Revisor Fiscal

# Deloitte.

### DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Deloitte & Touche Ltda. Carrera 7 No. 74 - 09 Nit. 860.005.813-4 Bogotá Colombia

A los accionistas de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.:

Tel. +57(1) 5461810 Fax. +57(1) 2178088 www.deloitte.com/co

He auditado el balance general de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. al 31 de diciembre de 2013, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 17 de junio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2013, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos, la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material,

© 2014 Deloitte Touche Tohmatsu.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantia, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

<sup>&</sup>quot; Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido"

la situación financiera de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 17 de junio (fecha de inicio de constitución) y el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mi auditoría al 31 de diciembre de 2013, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que el Banco ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la adopción de los Sistemas de Administración de Riesgos: de Mercado, de Liquidez, de Crédito, Operativo y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y la determinación de su impacto en los estados financieros adjuntos, el cual está adecuadamente reflejado en los mismos, se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales, a la fecha de este informe, se encuentran en proceso de implementación y tienen definido un plan de acción por parte de la Compañía para el año 2014.

teles V. 6- c

ELSA VICTORIA MENA CARDONA

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.12730 - T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

12 de febrero de 2014.

# BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En millones de pesos colombiano)

| ACTIVO   |          | 2013                      | PASIVO   |          | 2013                       |
|--|----------|---------------------------|--|----------|----------------------------|
| DISPONIBLE (Nota 6)  | 5        | 30.435                    | DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES (Nota 14)   | S        | 10                         |
| INVERSIONES (Nota 8)   |          | 136.845                   | POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS (NOTA 15)                  |          | 38.181                     |
| CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO (Nota 9) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero Menos Provisión         |          | 35.500<br>(428)           | CUENTAS POR PAGAR (Nota 16) Retenciones y Aportes Laobrales Proveedores Laborales                |          | 121<br>2.318               |
|  |          | 35.072                    |  |          | 2.439                      |
| CUENTAS POR COBRAR (Nota 10) Intereses Comisiones y honorarios Otras   |          | 115<br>32<br>55<br>(1)    | IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS (Nota 17) OTROS PASIVOS (Nota 18)                                  |          | 70                         |
| Menos: Provisión   |          | 201                       | PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES (Nota 19) Obligaciones laborales Impuestos                       |          | 1.792                      |
| PROPIEDADES Y EQUIPO (Nota 11)  Equipo, muebles y enseres de oficina  Equipo de computación  Otras  Menos: Depreciación y amortización acumulada |          | 217<br>446<br>112<br>(34) | Otros  Total pasivo  |          | 3.336                      |
| OTROS ACTIVOS Cargos Diferidos (Nota 12) Otros (Nota 13)   |          | 7.633<br>155<br>7.788     | PATRIMONIO Capital social (Nota 20) Superàvit (Nota 21) Resultado del Ejercicio Total patrimonio |          | 180.958<br>298<br>(14.211) |
| Total activo   | <u>s</u> | 211.082                   | Total pasivo y patrimonio  | <u>s</u> | 211.082                    |
| CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA   | s        | 10.500                    | CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS  | S        | 10,500                     |
| CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 22)  |          | 46.917                    | CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA   |          | 46.917                     |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 22)  |          | 262.845                   | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA   |          | 262.845                    |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA   | _        | 46.630                    | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 22)  |          | 46.630                     |
| Total cuentas contingentes y de orden  | <u>s</u> | 366.892                   | Total cuentas contingentes y de orden  | \$       | 366.892                    |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que heros verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

JAIME ROMAGOSA SOLER Representante Legal CARLOS ALBERTO RUPIO ESPINOSA Contador Tarjeta profesional No. 691341-T ELSA VICTORIA MENA CARDONA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 12730-T
Miembro de Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi Dictamen adjunto)

-3-

# **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En millones de pesos colombianos)

|   | Capital<br>social | ;  | Superavit | 1  | Pérdida<br>neta del<br>ejercicio | p  | Total<br>atrimonio         |
|---|-------------------|----|-----------|----|----------------------------------|----|----------------------------|
| Capitazación (Emision 1.809.580 acciones) Superávit Resultado del Ejercicio | \$<br>180.958     |    | 298       |    | -<br>(14.211)                    | \$ | 180.958<br>298<br>(14.211) |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013   | \$<br>180.958     | \$ | 298       | \$ | (14.211)                         | \$ | 167.045                    |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

JAIME ROMAGOSA SOLER Representante Legal

CARLOS ALBERTO RUBIO ESPINOSA

Contador

Tarjeta profesional No. 691341-T

ELSA VICTORIA MENA CARDONA

Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 12730-T
Miembro de Deloitte & Touche Ltda.

(Ver mi Dictamen adjunto)

#### **ESTADOS DE RESULTADOS**

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(En millones de pesos colombianos, exepto la pérdida neta por acción)

|  | Del 17 de Junio al 31<br>de Diciembre de 201 |
|--|--|
| NGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS (Nota 23)   |  |
| Intereses y descuento amortizado cartera de créditos                                   | \$ 116                                       |
| Rendimientos en operac. repo, simultáneas transf.temporal de valores y otros intereses | 1.987  |
| Utilidad en valoración de inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda    | 524  |
| Comisiones y honorarios  | 28   |
| Cambios  | 35   |
| Cambios  |  |
|  | 2.690  |
| GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS (Nota 24)  |  |
| Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras                          | 94   |
| Comisiones   | 38   |
| Cambios  | 9  |
|  |  |
|  | 141  |
| Resultado operacional directo  | 2.549  |
|  |  |
| DTROS GASTOS OPERACIONALES (Nota 25) Gastos de personal                                | 3.944  |
| Otros  | 11.931                                       |
| Otros  | 11.931                                       |
|  | 15.875                                       |
| Resultado operacional antes de provisiones depreciaciones y amortizaciones             | (13.326)                                     |
| PROVISIONES (Nota 26)  |  |
| Cartera de Créditos  | 428  |
| Cuentas por Cobrar   | 1  |
|  | 429  |
| DEDDECLA CIONIES (Note 27)   | 36   |
| DEPRECIACIONES (Nota 27)   |  |
| AMORTIZACIONES (Nota 27)   | 448  |
| Resultado operacional neto   | (14.239)                                     |
| NGRESOS NO OPERACIONALES (Nota 28)   | 29   |
| GASTOS NO OPERACIONALES (Nota 29)  | 1  |
| Resultado neto no operacional  | 28   |
| PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA   | (14.211                                      |
| IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS  |  |
| PÉRDIDA DEL EJERCICIO  | \$ (14.211)                                  |
| PÉRDINA NETA POR ACCIÓN  | \$ 7.853,20                                  |
|  |  |
| Las notas adjuntas son parte integral do los estados financieros.                      |  |

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y los mismos contenidas en los estados financieros en los estados financieros en los estados en los est

JAIME ROMAGOSA SOLER Representante Legal

CARLOS ALBERTO RUBIO ESPINOSA

Comportor

Tarjeta profesional No. 691341-T

640 U.4-L ELSA VICTORIA MENA CARDONA

Revisor Fiscal Tarjeta profesional No. 12730-T Miembro de Deloitte & Touche Ltda.

#### **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (En millones de pesos colombianos)

|  | 2013        |
|--|-------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN                   |             |
| Pérdida neta del ejercicio                                       | \$ (14.211) |
| Ajustes para conciliar el resultado neto y el efectivo neto      |             |
| Provisto (utilizado) en actividades de operación                 | 8           |
| Provisión cartera de créditos y cuentas por cobrar, neto         | 429         |
| Depreciación   | 36          |
| Amortizaciones   | 448         |
| Utilidad en Valoración de Inversiones                            | (524)       |
| (Aumento) Cartera de crédito                                     | (35.500)    |
| (Aumento) Cuentas por cobrar                                     | (202)       |
| (Aumento) Otros Activos  | (155)       |
| Aumento en depósitos y exigibilidades                            | 10          |
| Aumento en cuentas por pagar                                     | 2.440       |
| Aumento en otros pasivos   | 70          |
| Aumento pasivos estimados y provisiones                          | 3.336       |
| Efectivo neto utilizado en actividades de Operación              | (43.823)    |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN                   |             |
| Compra de inversiones disponibles para la venta y al vencimiento | (136.023)   |
| Compra de propiedad planta y equipo                              | (777)       |
| Mejoras a propiedades en arriendo                                | (766)       |
| Inversión tecnológica  | (7.315)     |
|  | (11515)     |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión              | (144.881)   |
| FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO               |             |
| Aumento en fondos interbancarios comprados y pactos de recompra  | 38.181      |
| Emisión de Acciones  | 180.958     |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento         | 219.139     |
| AUMENTO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE                                | 30.435      |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL PERÍODO                   | w.          |
|  |             |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERÍODO                      | \$ 30.435   |
|  |             |

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y los mismos han sido tomados fielamente de los libros de contabilidad.

JAIME ROMAGOSA SOLER Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integral de les estados financieros.

CARLOS ALBERTO RUDIO ESPINOSA

Tarjeta profesional No. 691341-T

ELSA VICTORIA MENA CARDON Revisor Fiscal Tarjeta profesional No. 12730-T Miembro de Deloitte & Touche Ltd: (Ver mi Dictamen adjunto)

ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (En millones de pesos)

#### 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Banco Santander de Negocios Colombia S.A. (en adelante "Santander" o "el Banco") es un establecimiento de crédito de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., que se constituyó el 17 de Junio de 2013 mediante Escritura Pública No. 1303 otorgada en la Notaría 23 del círculo de Bogotá. La duración establecida en los Estatutos Sociales es hasta el 31 de diciembre de 2100, pero con decisión de la Asamblea de Accionistas se podrá prorrogar la fecha de duración mediante la celebración de una reforma estatutaria. El capital autorizado del Banco a 31 de diciembre de 2013 ascendía a \$180.958 millones de pesos como consta en la Escritura Pública No. 1303 de la Notaria 23 de Bogotá del 17 de Junio 2013. El capital suscrito y pagado al cierre del 2013 ascendía a \$180.958 millones.

El Banco, conforme a la legislación colombiana tiene como objeto la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros recursos a la vista o a término, con el fin principal de realizar operaciones activas de crédito. El Banco, además podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que estén legalmente autorizadas a los establecimientos bancarios.

La Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "la Superintendencia" o "SFC") mediante resolución No. 1782 de Septiembre 30 de 2013 autorizó su funcionamiento.

El Banco no hace parte de ningún grupo empresarial, no tiene filiales ni subordinadas y respecto del mismo se encuentra configurada y registrada una situación de control con BANCO Santander S.A. (España), por cuanto posee el (99.9%) de las acciones ordinarias en circulación del Banco.

Al 31 de diciembre de 2013 contaba con una (1) oficina de servicio al público en Colombia ubicada en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y contaba con 21 empleados.

#### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Banco lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con normas e instrucciones contables y prácticas establecidas por la Superintendencia, y en lo no dispuesto en ellas observa los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y otras normas complementarias.

Todas estas disposiciones son consideradas por la ley principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones financieras. Estos estados financieros, que son considerados de propósito general, no son consolidados y deben presentarse a la Asamblea de

Accionistas para su aprobación y sirven de base para distribución de dividendos y otras apropiaciones. Adicionalmente, deben estar a disposición de la Superintendencia, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11.2.4.1.1 del Decreto 2555 del 15 julio de 2010 - Pronunciamiento sobre Estados Financieros.

# 3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que el Banco utiliza en la preparación de sus estados financieros:

- a. *Unidad monetaria* De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por el Banco es el peso colombiano.
- b. *Periodo contable* El Banco tiene definido efectuar un corte a sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.
- c. Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas Bajo estos rubros se clasifican (a) los préstamos que hace el Banco a otras instituciones financieras (con, o sin contratos de reventa de inversiones) utilizados con el propósito de servir como mecanismo para la transferencia de liquidez y (b) los préstamos recibidos por el Banco (con, o sin contratos de reventa de inversiones) de otras instituciones financieras en las mismas circunstancias. Se consideran fondos interbancarios vendidos ordinarios, aquellos que coloca la Entidad en otra entidad financiera de forma directa, sin mediar para ello pacto de reventa de inversiones o de cartera de créditos, además no podrán pactarse en plazos mayores de 30 días. Los rendimientos son abonados o cargados a resultados, según el caso, a medida que se causan.
- d. *Inversiones* Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995.

Clasificación de las inversiones - Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o titulo la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

*Inversiones negociables* - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

*Inversiones para mantener hasta el vencimiento* - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal,

contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia.

La Superintendencia podrá autorizar la realización de estas operaciones en otros eventos de manera excepcional.

Inversiones disponibles para la venta - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (6) meses contados a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

Reclasificación de las inversiones - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo, la Superintendencia puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera del Banco.

Objetivo de la valoración de inversiones. La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

El precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995, y en todos los casos los siguientes: objetividad, transparencia y representatividad, evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

Valoración de las inversiones - La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995 o en otras

disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran, utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes calculados, los cuales son publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia para los títulos en moneda local y para los de títulos de deuda en moneda extranjera los determinados en mercados internacionales publicado por Bloomberg y otros proveedores de precios.

Las inversiones en títulos de deuda para mantener hasta el vencimiento se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

Las participaciones en carteras colectivas y en titularizaciones estructuradas a través de fondos o de patrimonios autónomos se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Contabilización de las inversiones - Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

*Inversiones negociables* - La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

El recaudo de los rendimientos exigibles se registra como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período. El recaudo de los rendimientos se registra como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta -

Títulos y/o valores de deuda - Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

La diferencia entre el valor presente del día de valor calculada en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, y el valor presente inmediatamente anterior, se registra como un mayor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente de la inversión se contabiliza como una mayor o menor valor en la inversión con cargo o abono a la cuenta de ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas, en el patrimonio de los accionistas.

El recaudo de los rendimientos se registra como un menor valor de la inversión.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio - Para los títulos de deuda clasificados como negociables y disponibles para la venta que no cuenten con precios justo de intercambio ni margen, y los títulos clasificados para mantener al vencimiento, se ajusta el precio en cada fecha de valoración, con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con lo siguiente:

No estarán sujetos al ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| Calificación    | Valor máximo   | Calificación | Valor máximo       |
|-----------------|----------------|--------------|--------------------|
| largo plazo     | %              | corto plazo  | %                  |
| BB+, BB,<br>BB- | Noventa (90)   | 3            | Noventa<br>(90)    |
| B+, B, B-       | Setenta (70)   | 4            | Cincuen<br>ta (50) |
| CCC             | Cincuenta (50) | 5 y 6        | Cero (0)           |
| DD, EE          | Cero (0)       | 5 y 6        | Cero (0)           |

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio, la provision corresponde a la diferencia entre costo amortizado registrado en libros y dicho precio.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados - Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine el Banco. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia.

Si el Banco no cuenta con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se debe sujetar a lo siguiente:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal - Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal - Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable - Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo - Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

Categoría "E- Inversión incobrable - Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con estados financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.

El valor neto de las inversiones calificadas en esta categoría debe ser igual a cero.

Cuando el Banco califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Disponibilidad de las evaluaciones - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia y de la revisoría fiscal.

e. Cartera de créditos y provisiones - Se registra en este rubro los créditos otorgados por el Banco bajo la modalidad de cartera comercial. También los créditos se clasifican, de acuerdo con la clase de garantía, en créditos con garantía idónea y otras garantías.

Los créditos se contabilizan por el valor del desembolso de los recursos. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, deben contar con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC, que reúna las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permitan identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito.

Modalidades de crédito - De acuerdo al modelo de negocio el Banco no registra cartera de créditos de las modalidades, microcrédito, consumo y vivienda.

Cartera microcrédito – Se considera cartera microcrédito las operaciones de crédito donde concurran simultáneamente las siguientes condiciones:

• Se define como microcrédito todas las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la ley 590 de 2000, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

- Se entiende por micronegocio o microempresa, incluidas las empresas familiares, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por personal natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Cartera comercial - Se clasifican como comerciales todos aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito.

Cartera consumo – Son aquellos créditos que independientemente de su monto, se otorgan a personas cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Cartera vivienda – Registra independientemente de su monto, los créditos otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Deben estar pactados en UVR o en moneda legal y ser amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo. Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna.

En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de las obligaciones. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse. El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

El Banco no registra en sus activos créditos clasificados bajo las modalidades de vivienda y de consumo, ya que no corresponde al mercado objetivo de la entidad la promoción y colocación de este tipo de créditos. Sin embargo, cuando tenga créditos de ex empleados estos podrán ser clasificados en alguna de esta categoría.

Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

Principales criterios de evaluación de la cartera de créditos – Para la evaluación, calificación y provisiones el Banco aplica las definiciones del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, el cual establece los lineamientos para administración del riesgo crediticio, a través del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismo de control que permite identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

El Banco analiza permanentemente el comportamiento de la cartera de créditos en todo tiempo hasta su recuperación total, con el fin de identificar oportunamente comportamientos adversos que puedan llegar a comprometer su calidad, proponiendo los correctivos que resulten necesarios.

La calificación de la cartera de créditos se lleva a cabo con las siguientes categorías de riesgo crediticio, siguiendo lo señalado en el Modelo de Referencia Comercial (Anexo III del Capítulo II):

Comercial - Los contratos de cartera comercial se clasifican en seis categorías de riesgo crediticio:

| N° de días en mora<br>(rango) |  |  |
|-------------------------------|--|--|
| 0 a 29                        |  |  |
| 30 a 59                       |  |  |
| 60 a 89                       |  |  |
| 90 a 119                      |  |  |
| 120 a 149                     |  |  |
| Más de 150                    |  |  |
|                               |  |  |

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, periodo después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó mora en sus obligaciones o riesgo para pago de las obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Además del criterio objetivo de días de mora, se incorporan elementos cualitativos de calidad crediticia para calificar las operaciones. A continuación se define detalladamente cada categoría:

Categoría "AA" - Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración
y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del
proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago
optima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores
para atender los pagos requeridos.

Las condiciones objetivas mínimas para que un crédito esté clasificado en esta categoría son:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".
- Mora inferior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.
- Categoría "A" Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Las condiciones objetivas mínimas para que un crédito esté clasificado en esta categoría son:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".
- Mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.
- Categoría "BB" Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y
  protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden
  afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de
  caja del proyecto, en forma tal que de no ser corregidas oportunamente, llegarían a
  afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

Las condiciones objetivas mínimas para que un crédito esté clasificado en esta categoría son:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".
- Mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.
- Categoría "B" Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las condiciones objetivas mínimas para que un crédito esté clasificado en esta categoría son:

 Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".

- Mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.
- Categoría "CC" Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las condiciones objetivas mínimas para que un crédito esté clasificado en esta categoría son:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".
- Mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.
- Categoría "Incumplimiento" Se califican en esta categoría los créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.

Igualmente se considera incumplimiento las situaciones que a continuación se describen:

- Créditos que según lo establecido en el numeral 1 del Capítulo XX de la Circular se consideren de tesorería y se encuentren en mora.
- Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la entidad o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.
- Cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con la entidad en la misma modalidad.
- Cuando el deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que pueda conllevar la imposibilidad de pago de la obligación o su aplazamiento.

El Banco considera un especial seguimiento a los créditos en mora, gestión que inicia desde el primer día de su vencimiento hasta su total recuperación.

El Comité de Calificación de Cartera del Banco es el responsable por la calificación crediticia de cartera. Este Comité no sólo tiene en cuenta los días de mora para la calificación de operaciones y puede asignarles una categoría peor que la que correspondería por este único criterio.

La Gerencia de Riesgo de Solvencia notificará mensualmente a este Comité la calificación de cartera vigente para el cálculo de provisión, para que esta instancia valide si en algún

caso se debe empeorar la calificación. Con frecuencia trimestral se hace una sesión especial para seguimiento.

Castigos.- El Banco aplica en esta materia la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### El Banco tiene contemplado lo siguiente:

- Las señales de deterioro de activos serán expuestas por cualquier de los integrantes en el Comité de Riesgos semanal o bien ante el Comité de Calificación de Cartera, foros en los cuales se emite acta señalando: castigo acordado, justificación del castigo y acuerdo de actuación que puede incluir: gestión de liquidación, gestión de cobertura y gestión de recobro anticipado, incluyendo la reestructuración con clientes.
- Se elevará ante Junta Directiva esta acta y se hará exposición del caso, quedando la decisión y recomendaciones de la Junta Directiva reflejadas en Acta.
- Información a la Superintendencia Financiera de los castigos efectuados.
- Información a la Central de Riesgo CIFIN sobre las reducciones de calificación crediticia de clientes y reestructuraciones que apliquen por esta causa.

Provisión General - El Banco no constituye Provisión General, teniendo en cuenta que aplica para la totalidad de la cartera el modelo de referencia que en la provisión individual incorpora el componente contracíclico.

Provisión Individual - Para la categoría de cartera comercial la calificación y provisión de la cartera del Banco se establece teniendo en cuenta el modelo de Referencia establecido por la Superintendencia a través del anexo III del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

La provisión individual de la cartera de crédito bajo el modelo de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente individual procíclico (CIP) - Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente individual contracíclico (CIC) – Corresponde a la porción de provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]

El modelo de referencia de cartera comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La probabilidad de incumplimiento (PI) – Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices

#### Matriz A

| Comercial      | Gran<br>empresa | Mediana<br>empresa | Pequeña<br>empresa | Persona<br>natural |
|----------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| AA             | 1,53%           | 1,51%              | 4,18%              | 5,27%              |
| A              | 2,24%           | 2,40%              | 5,30%              | 6,39%              |
| BB             | 9,55%           | 11,65%             | 18,56%             | 18,72%             |
| В              | 12,24%          | 14,64%             | 22,73%             | 22,00%             |
| CC             | 19,77%          | 23,09%             | 32,50%             | 32,21%             |
| Incumplimiento | 100,00%         | 100,00%            | 100,00%            | 100,00%            |

#### Matriz B

| Comercial      | Gran<br>empresa | Mediana<br>empresa | Pequeña empresa | Persona<br>natural |
|----------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|
| AA             | 2,19%           | 4,19%              | 7,52%           | 8,22%              |
| Α              | 3,54%           | 6,32%              | 8,64%           | 9,41%              |
| BB             | 14,13%          | 18,49%             | 20,26%          | 22,36%             |
| В              | 15,22%          | 21,45%             | 24,15%          | 25,81%             |
| CC             | 23,35%          | 26,70%             | 33,57%          | 37,01%             |
| Incumplimiento | 100,00%         | 100,00%            | 100,00%         | 100,00%            |

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz "B"; así mismo, la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición.

A 31 de Diciembre de 2013 el Banco, no registra provisiones adicionales a la determinada por el modelo de referencia. De acuerdo con lo anterior, la aplicación de los modelos de referencia y constitución de provisiones, inicialmente se realiza las siguientes clasificaciones:

a) Segmento diferenciados por el nivel de activos

# Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos Tamaño de empresa Nivel de activos

| Grandes Empresas  | Más de 15.000 SMMLV        |
|-------------------|----------------------------|
| Medianas Empresas | Entre 5.000 y 15.000 SMMLV |
| Pequeñas Empresas | Menos de 5.000 SMMLV       |

# b) Clasificación de la cartera comercial por nivel de riesgo crediticio

Siguiendo lo ya señalado sobre calificación de operaciones, se clasifica las operaciones del Modelo de Referencia Comercial en estas categorías:

| Categoría      | N° de días en mora<br>(rango) |
|----------------|-------------------------------|
| ΛΛ             | 0 a 29                        |
| Λ              | 30 a 59                       |
| BB             | 60 a 89                       |
| В              | 90 a 119                      |
| CC             | 120 a 149                     |
| Incumplimiento | Más de 150                    |

### c) Pérdida dado incumplimiento

La pérdida por el incumplimiento (PDI), se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco, en que se materialice algunas de las situaciones de incumplimiento a la que hace referencia el modelo de referencia. Esta pérdida contempla la garantía de las operaciones.

#### Garantias

La Pérdida dado Incumplimiento es menor para las garantías de mayor calidad, aplicándose la normativa vigente, la cual también eleva la PDI al aumentar el número de días de mora por encima de ciertos umbrales.

[ESPACIO EN BLANCO]

| Tipo de Garantía                                 | P.D.I.     | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI | Días después<br>del<br>incumplimiento | Nuevo PDI |
|--|------------|---------------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------|
| Garantía no admisible                            | 55%        | 270                             | 70%       | 540                                   | 100%      |
| Créditos subordinados                            | 75%        | 270                             | 90%       | 540                                   | 100%      |
| Colateral financiero admisible                   | 0 –<br>12% | -                               | 980       | <b>2</b> 9                            | 194       |
| Bienes raíces comerciales y residenciales        | 40%        | 540                             | 70%       | 1080                                  | 100%      |
| Bienes dados en leasing inmobiliario             | 35%        | 540                             | 70%       | 1080                                  | 100%      |
| Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario | 45%        | 360                             | 80%       | 720                                   | 100%      |
| Otros colaterales                                | 50%        | 360                             | 80%       | 720                                   | 100%      |
| Derechos de cobro                                | 45%        | 360                             | 80%       | 720                                   | 100%      |
| Sin Garantía                                     | 55%        | 210                             | 80%       | 420                                   | 100%      |

La gestión de garantías crediticias en el Banco sigue el principio general establecido en la sección 1.3.1.4. del Capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

El Banco Santander de Negocios Colombia tiene clientes del tipo persona jurídica, que pueden emplear garantías corporativas y bancarias, incluyendo cartas *stand-by*.

La aceptación de estas garantías está supeditada al visto bueno del Área Jurídica del Banco Santander de Negocios Colombia, que estudia la admisibilidad legal de la garantía y definirá la redacción final de la misma.

Debe destacarse que el Área de Riesgos del Banco admite garantías de entidades financieras y corporaciones que estén enmarcadas en el Modelo de Relación Global y de Instituciones Financieras Global del Grupo Santander. También se puede considerar este tipo de garantías cuando hay una calificación crediticia grado de inversión (*investment grade*) de agencias de calificación local o internacional autorizadas.

Siguiendo lo señalado en la sección 1.3.2.3.1. del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, las cartas de crédito Stand by se consideran garantías idóneas y con P.D.I. de cero cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean cartas de crédito irrevocables y pagaderas a su sola presentación.

 Que la deuda de largo plazo del banco emisor se encuentre calificada con grado de inversión por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia
 Financiera de Colombia o por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente.

Para el caso eventual de garantías hipotecarias, está contemplada la existencia de avalúo externo, con agentes independientes elegibles y su actualización periódica.

Para instrumentos financieros, la exigencia de colateral considera: calidad crediticia del emisor, volatilidad histórica del precio del instrumento, Valor en Riesgo (VaR.), la liquidez del título en el mercado y cualquier otro ajuste que dictamine la Gerencia de Riesgo de Mercado, manteniéndose una disciplina de valoración a precios de mercado y exigencia de reposición de colateral cuando no se cumpla la cobertura establecida.

Debe destacarse que toda operación crediticia, incluyendo sus garantías, es sancionada por el Comité de Riesgos del Banco Santander de Negocios Colombia, el cual sesiona semanalmente.

### Homologación de las Calificaciones

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Banco Santander de Negocios Colombia, aplica la siguiente tabla definida para tal efecto por la Superintendencia:

### Homologación categorías reportadas

| Categoría de reporte | Categoría<br>agrupada |
|----------------------|-----------------------|
| AA                   | Α                     |
| Α                    | В                     |
| BB                   | В                     |
| В                    | C                     |
| CC                   | C                     |
| C                    | C                     |
| D                    | D                     |
| E                    | E                     |

*Reglas de alineamiento* – Las entidades financieras deberán realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Suspensión de causación de intereses y otros conceptos – El Banco dejará de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

#### Modalidad de crédito

### Mora superior a

Comercial

3 meses

Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. La Superintendencia Financiera podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

Adicionalmente cuando se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas contingentes.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

Para que en estos eventos proceda la suspensión de causación de intereses y demás conceptos, se requiere que se presenten simultáneamente dos situaciones: que el crédito se encuentre por lo menos en un día de mora y que con anterioridad a tal situación, el respectivo crédito hubiere dejado de causar intereses.

f. Cuentas por cobrar y provisiones - Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito. Las cuentas y documentos por cobrar a clientes, empleados, vinculados económicos, propietarios, directores, las relativas a impuestos, las originadas en transacciones efectuadas fuera del curso ordinario del negocio y otros conceptos importantes, se deben registrar por separado.

Al cierre del período se deberá evaluar técnicamente su recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor, por lo cual el Banco registrará provisiones por concepto de arrendamientos, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal y otras, cuando la correspondiente cuenta por cobrar presente (6) meses de vencida o antes si se configuran hechos de contingencia de pérdida probable. Para los valores inherentes a la cartera de créditos, se constituyen provisiones teniendo en cuenta el nivel de riesgo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia.

g. Operaciones con derivados- Las operaciones con derivados son definidas como contratos entre dos o más partes para comprar o vender instrumentos financieros en una fecha futura, o contratos donde el activos subyacente es un índice o precio de Bolsa.

El modelo del negocio del Banco, considera realizar operaciones de derivados en contratos forward, swaps de tasas de interés (interest rate "swap"-IRS), Swaps de monedas (cross currency Swap- CCS).

Todos derivados son valorados a su valor razonable.

Valoración - El valor razonable es determinado de la siguiente manera

Forward - Se determina le valor razonable por la metodología estándar definida por la Superintendencia, utilizado los puntos forward publicados por los proveedores de precios autorizados.

Swaps de Tasas de Interés (interest rate "swap"-IRS) - La valoración de un 'swap' de tasa de interés en el que las dos (2) puntas se hallan en la misma moneda puede efectuarse con la metodología estándar aceptada, de acuerdo con la cual se asemeja a la forma de establecer el precio justo de intercambio de un portafolio de dos (2) bonos, uno (1) como posición corta y otro como posición larga, ambos en la misma moneda, incluyendo en cada caso el capital de la operación. La distinción fundamental entre la forma de valorar el 'swap' IRS y un bono cualquiera radica en dos aspectos: 1) Que la valoración de un bono en el mercado de contado se hace mediante el descuento a la tasa de interés que negocia el mercado en la fecha de valoración, mientras que la valoración de los flujos del 'swap' se hace utilizando como tasas de descuento las tasas cero cupón que correspondan, y 2) Que la proyección de los flujos futuros de bonos a tasa variable se efectúa con las tasas vigentes en el mercado en la fecha de la valoración, mientras que la proyección de los flujos de los swaps se realiza utilizando tasas futuras implícitas.

Swaps de Monedas (cross currency Swap- CCS) -

Cuando los flujos de las dos puntas del "swap" coinciden en el tiempo - La valoración de un 'swap' de monedas en el que una punta esté denominada en moneda extranjera y la otra punta esté en pesos colombianos y cuando los flujos en una moneda coincidan en el tiempo con los flujos en la otra moneda, puede efectuarse con la metodología estándar aceptada, de acuerdo con la cual se valora como un portafolio o sucesión de 'forwards'. Una parte actúa como si vendiera los 'forwards' y la otra parte como si los comprara. Luego se obtiene el valor neto del portafolio de 'forwards', mediante la suma de las valoraciones de los distintos 'forward' en los que puede descomponerse el 'swap' de monedas.

A partir del valor neto del portafolio de 'forwards' establecido como se indicó anteriormente, el Banco de estimar, el precio justo de intercambio del contrato 'swap', el cual deben registrar en los estados financieros.

Cuando los flujos de las dos puntas del "swap" no coinciden en el tiempo - La valoración de un 'swap' de monedas en el que una punta está denominada en moneda extranjera y la otra en pesos colombianos, y los flujos en una moneda no necesariamente coinciden en el tiempo con los flujos en la otra moneda, puede efectuarse con la metodología estándar aceptada, de acuerdo con la cual se valora como un portafolio de dos (2) bonos, uno (1) en cada moneda, incluyendo para ello los respectivos montos de capital de la operación. De esta manera, un bono corresponde a la posición corta y el otro a la posición larga, dependiendo de la punta que se esté valorando. El valor neto del portafolio de los dos (2) 'bonos' es la diferencia de las valoraciones de las dos puntas.

A partir del valor neto del portafolio de 'forwards' establecido como se indicó anteriormente, el Banco de estimar, el precio justo de intercambio del contrato 'swap', el cual deben registrar en los estados financieros.

Contabilización y presentación en los estados financieros - Los instrumentos financieros derivados se deben contabilizar en el balance, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio, las variaciones en el precio justo de intercambio deben registrarse en el estado de resultados de acuerdo con la regla que se enuncia a continuación.

Independientemente de si la variación acumulada del precio justo de intercambio de un instrumento financiero derivado es positiva (utilidad) o negativa (pérdida), dicha variación debe quedar revelada diariamente en el estado de resultados en la respectiva subcuenta de ingresos o egresos donde el instrumento financiero derivado deba registrarse, según se trate de una utilidad acumulada o de una pérdida acumulada, de acuerdo con las instrucciones contables correspondientes.

Los derechos y obligaciones se registran en forma separada dentro del activo y pasivo correspondientes, para los casos en donde el valor del derecho, menos, el valor de la obligación arrojen un saldo positivo, tanto el derecho como la obligación se contabilizan en el activo, por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, se registran en el pasivo en forma separada derecho y obligación.

h. Propiedades y equipo - Registra los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo de las operaciones del Banco, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede en un (1) año. Se contabilizan al costo ajustado el cual incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor del costo y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para su conservación, se cargan a gastos a medida que se causan.

El valor del terreno deberá registrarse por separado en la cuenta 1805 - Terrenos-. En el caso de los inmuebles organizados bajo el régimen de propiedad horizontal, la Entidad deberá discriminar la parte del terreno que a prorrata le corresponda de acuerdo con la ley y el reglamento.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos.

La vida útil para cada rubro de activos es:

- Edificios (20 años).
- Equipo, muebles y enseres de oficina (10 años).
- Equipo de Computación y Comunicación (5 años)

### Vehículos (5 años)

El Banco estipula mantenimientos preventivos para sus activos de 1 a 8 veces al año dependiendo el tipo de activo; el banco no reconoce adiciones de valores en sus activos a raíz de estos mantenimientos preventivos ni de los mantenimientos correctivos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6° del Decreto 3019 de 1989, los activos fijos cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a cincuenta (50) UVT, que en pesos para el 2013 es de \$1.302.450 (pesos colombianos), se deprecian en el mismo año en que se adquieran, sin consideración a la vida útil de los mismos.

Cuando se adquiera un bien que haya estado en uso y por lo tanto haya sido total o parcialmente depreciado, el Banco deprecia el bien, durante su vida útil restante.

- i. Sucursales y agencias Se incluyen en estas cuentas los cargos y abonos no correspondidos entre la Dirección General del Banco y la oficina por concepto de transacciones internas, que se liquidan y concilian diariamente y las partidas que resultan pendientes se regularizan en un plazo no mayor de treinta 30 días.
- j. Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos Los gastos pagados por anticipado corresponden a erogaciones en que incurre el Banco en desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos y suponen ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias; los intereses, los cuales se amortizan mensualmente durante el período pre-pagado; los seguros, durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período pre-pagado; el mantenimiento de los equipos, durante la vigencia del contrato y los otros gastos, durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos

Los cargos diferidos corresponden a aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, se registraran como cargos diferidos la adquisición de licencias y software, mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, que incluye la apertura de oficinas nuevas e impuesto de renta diferido de naturaleza débito.

Amortización - Se denomina amortización al monto estimado técnicamente que afectará de manera periódica el gasto de la entidad, como consecuencia de haber llevado como Activo Diferido el desembolso.

La amortización de los gastos anticipados se debe efectuar durante el período en el cual se reciban los servicios, generalmente está determinada por la duración de un contrato.

La amortización de cargos diferidos será realiza por medio de métodos de reconocido valor técnico; para el año 2013 se utilizó el método de línea recta de acuerdo a la vida útil.

La administración del Banco, con base en los análisis técnicos preparados por la Gerencia de Contabilidad y Control de Gestión, determina el método de amortización que mejor cumpla con el principio contable de asociación.

No obstante lo anterior, el método de amortización debe mantenerse durante todo el ejercicio económico anual; si el método utilizado en el año en curso, difiere del utilizado en el ejercicio económico inmediatamente anterior, debe revelarse en notas a los estados financieros indicando el efecto del cambio en los resultados del Banco.

No tendrán el tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, en su conjunto, sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales (SMLMV) o, individuales, a diez (10) salarios mínimos mensuales (SMLMV), salvo que se trate de comisiones pagadas por concepto de afiliaciones a los fondos de pensiones obligatorias, las cuales, independientemente de su cuantía, se les dará tratamiento de diferidos.

Al realizar el análisis de una partida para validar si es tratada como cargo diferido se debe evaluar si cumple por la cuantía individual o conjunto, con el hecho que cumpla con alguna cuantía ya sea individual o conjunto se aplicará la política para ser tratado como cargo diferido.

La amortización de los cargos diferidos debe reconocerse a partir de la fecha en que contribuyan a la generación de ingresos y considerando como plazo máximo el indicado para cada tipo de cargo diferido, según el siguiente cuadro:

Cargos diferidos - Los cargos diferidos corresponden a partidas no monetarias y se amortizan así:

| Tipo de cargo<br>diferido                               | Condiciones de<br>amortización  | Fecha de inicio de la<br>amortización  | Tiempo<br>máximo de<br>amortización   |
|---|---|--|---|
| Programas para<br>computador<br>(software)              |   | Se difieren a partir del mes en que entre en operación el programa.  | 3 años  |
| Mejoras a<br>propiedades<br>tomadas en<br>arrendamiento | Se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (Sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable. | A partir del mes en que la oficina inicia operaciones o del mes siguiente en que se realice el desembolso, si la oficina está en funcionamiento. | Vigencia del<br>contrato de<br>arrendamiento  |
| Impuestos   | Siempre que se generen<br>utilidades futuras para su<br>amortización.   | Mes siguiente a su registro.   | Períodos en los<br>cuales se<br>reviertan las<br>diferencias<br>temporales que<br>lo originaron |

El Banco estableció como política contable desde la constitución, el registro de cargos diferidos solo los correspondientes a la adquisición de licencias y software, mejoras a

propiedades en arrendamiento, que incluye la apertura de oficinas nuevas e impuesto de renta diferido de naturaleza débito, los demás conceptos se registran directamente al gasto correspondiente.

k. Impuesto diferido - Es el ocasionado por las "diferencias temporales" que impliquen el reconocimiento de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista seguridad razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

Las diferencias permanentes que se originan como consecuencia de las deducciones especiales, corresponden a conceptos que se tienen en cuenta única y exclusivamente para efectos fiscales y, por tanto, nunca afectarán el estado de resultados de la entidad.

- Depósitos y exigibilidades Registra las obligaciones surgidas con ocasión de las captaciones realizadas mediante la emisión de certificados de depósito a término y depósitos de ahorros.
- m. Cuentas por pagar Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago a cargo del Banco, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, dividendos decretados para pago en efectivo, excedentes, impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

La responsabilidad y veracidad, registro, seguimiento y control de las partidas que se contabilicen en los rubros de cuentas por pagar, corresponde al área que da origen a las mismas.

- n. Pasivos laborales Son aquellas obligaciones que se derivan de un contrato de trabajo, las cuales se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada año con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, el sistema de liquidación de nómina calcula el valor del pasivo para cada uno de los empleados activos.
- o. *Pasivos estimados y provisiones* El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados tales como multas, sanciones, litigios y demandas, teniendo en cuenta que:
  - Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
  - El pago sea exigible o probable.
  - La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.
  - Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos.

La calificación y cuantificación de las contingencias se debe revisar al menos al cierre de cada período, previa evaluación de las áreas de Riesgos y Jurídica del Banco.

Se deben reconocer las contingencias de pérdidas en la fecha en la cual se conozca información conforme a la cual su ocurrencia sea probable y puedan estimarse razonablemente. Cuando existan dificultades para medir de forma confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o subestimar los pasivos y gastos, el hecho de tener incertidumbre no justifica la creación de provisiones excesivas ni la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

- p. Impuesto sobre la renta El pasivo por impuesto sobre la renta es determinado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor. La provisión para impuesto sobre la renta incluye, entre otros, los impuestos resultantes de las diferencias temporales entre los gastos deducibles para efectos de impuestos y los gastos registrados para propósitos de los estados financieros.
- q. *Reconocimientos de ingresos, costos y gastos* Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de préstamo cuando un crédito presente la siguiente mora.

### Modalidad de crédito Mora superior a

Comercial 3 meses

Aquellos créditos que entren en mora y hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez el cliente se ponga al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas contingentes.

- r. Reserva legal De acuerdo con disposiciones legales, los establecimientos de crédito deberán constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con diez por ciento (10%) de las utilidades liquidas de cada ejercicio.
- s. *Patrimonio adecuado* De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Capítulo XIII de la Circular 100 de 1995, la relación de solvencia básica no puede ser inferior al 4.5% y la Relación de Solvencia Total, no puede ser inferior al 9%.
  - La relación de Solvencia Básica, se define como el valor del Patrimonio Básico Ordinario dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado y la Relación de Solvencia Total, se define como el valor del Patrimonio Técnico dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado.
- t. Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos con la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia para el último día hábil del mes.

La diferencia en cambio negativa y positiva que resulta, se lleva al rubro de gasto o ingreso financiero, respectivamente.

La tasa de cambio utilizada para ajustar el saldo resultante en dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2013 fue de \$1.926,83.

u. Cuentas contingentes y de orden - Se contabilizan como cuentas contingentes las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Incluye los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de resultados por concepto de cartera de créditos y los créditos aprobados no desembolsados.

Se registran como cuentas de orden las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscal en las que se registran cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias y aquellas cuentas de control interno o información gerencial y las que se hayan creado por instrucción de la Superintendencia.

- v. Gestión de activos y pasivos El Banco evalúa la gestión de activos y pasivos y posiciones fuera de balance, estimando y controlando el grado de exposición a los principales riesgos de mercado, con el objeto de protegerlos de eventuales pérdidas por variaciones en su valor económico (activos y pasivos).
- w. Estado de flujos de efectivo -El estado de flujo de efectivo que se acompaña está presentado usando el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la utilidad neta del año y el efectivo neto provisto por las actividades de operación.
- x. *Utilidad neta por acción* Para determinar la utilidad neta por acción, el Banco utiliza el método del promedio ponderado de las acciones suscritas por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable, que para el año 2013 fue de 1.242.944 acciones.
- y. Uso de estimados en la preparación de los Estados Financieros En la preparación de los estados financieros, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, requiere que las áreas del Banco normalmente realicen estimaciones, provisiones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos y los montos reportados de ingresos y gastos.

En las revelaciones se deben detallar los activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

# 4. MADURACIÓN DE ACTIVOS Y VENCIMIENTOS DE PASIVOS

Para la maduración de la cartera de créditos se tiene en cuenta la amortización periódica de capital de cada obligación, según lo pactado contractualmente con el cliente. Al cierre del 2013 el plazo promedio fue de 47 días para la terminación de los contratos.

#### 5. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

El Banco está autorizado para negociar libremente y mantener monedas extranjeras. De realizarse operaciones de este tipo debe mantener una posición de divisas, que corresponde a la

diferencia entre todos los derechos y todas las obligaciones denominados en moneda extranjera, registradas dentro y fuera del balance.

La posición propia en moneda extranjera del Banco se encontraba dentro de los límites de posición propia establecidos por la legislación y definidas en la Nota No.34 sobre Controles de Ley.

2042

#### 6. DISPONIBLE

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

|                                      |    | 2013   |
|--------------------------------------|----|--------|
| Caja (1)                             | \$ | 103    |
| Bancos y otras entidades financieras |    | 28.999 |
| Banco de la República                | -  | 1.333  |
| Total disponible                     | \$ | 30.435 |

El 100% de los depósitos en cuenta corriente en el Banco de la República se pueden utilizar como parte del encaje legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República.

#### (1) A 31 de diciembre el saldo de caja se descompone así:

| Efectivo en oficinas                  | \$    | 3   |
|---------------------------------------|-------|-----|
| Efectivo en transportadora de valores | 3,000 | 100 |
| Total caja                            | \$    | 103 |

Al 31 de diciembre de 2013 no existen partidas conciliatorias

Al cierre de 31 de diciembre de 2013 no existían restricciones o gravámenes, salvo el encaje requerido, establecido de acuerdo a las normas emitidas por el Banco de la República, y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 era \$1

#### 7. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO Y RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2013 no había vigentes operaciones activas de mercado monetario.

El rendimiento promedio del año 2013 fue \$0 y el plazo promedio 4 días.

#### 8. INVERSIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Inversiones disponibles para la venta:

Títulos de deuda Pública Interna emitidas o
Garantizados por la Nación

\$ 136.845

Total inversiones

\$ 136.845

Al cierre del 2013 no existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones que pudieran afectar la titularidad de las mismas.

# 9. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de crédito por modalidad era la siguiente:

# Al 31 de diciembre de 2013

| Califica<br>ción               | No.<br>créditos |             | Valor<br>capital  | у  | ereses<br>otros<br>ceptos | Sal | do total |    | /alor<br>ırantía |                | visión<br>pital | inte<br>y c | visión<br>ereses<br>otros<br>ceptos |
|--------------------------------|-----------------|-------------|-------------------|----|---------------------------|-----|----------|----|------------------|----------------|-----------------|-------------|-------------------------------------|
| Comercial                      |                 |             |                   |    |                           |     |          |    |                  |                |                 |             |                                     |
| Otras garantías                |                 |             |                   |    |                           |     |          |    |                  |                |                 |             |                                     |
| Α                              | 5               | \$          | 35.500            | \$ | 115                       | \$  | 35.615   | \$ | =                | \$             | 428             | \$          | 1                                   |
| В                              | =:              |             | 3 <del>=</del> 3  |    | 300                       |     | ¥        |    | -                |                | -               |             | 841                                 |
| C                              | =               |             | 721               |    | 102                       |     | -        |    | -                |                | 3170            |             | (3)                                 |
| D                              | 7               |             | \$ <del>7</del> 3 |    | () <del>-</del>           |     | *        |    | 0.5              |                | -               |             | (*)                                 |
| E                              | <u> </u>        |             | -                 |    | -                         |     |          | 9  | -                | ( <del>)</del> |                 |             |                                     |
| Subtotal                       | 5               | _           | 35.500            | £  | 115                       |     | 35.615   | 7- | -                | 19             | 428             | -           | 1                                   |
| Total comercial                | 5               | 1. T        | 35.500            |    | 115                       |     | 35.615   |    |                  | ·              | 428             |             | 1                                   |
| Total cartera                  | <u>\$</u> 5     | <u>\$</u> _ | 35.500            | \$ | 115                       | \$  | 35.615   | \$ |                  | \$             | 428             | \$          | 1                                   |
| Provisión general<br>Provisión |                 |             |                   |    |                           |     |          |    |                  | \$             | 85              | \$          |                                     |
| contracíclica                  |                 |             |                   |    |                           |     |          |    |                  | N.             | 129             |             |                                     |
| Total                          |                 |             |                   |    |                           |     |          |    |                  | \$             | 129             | \$          |                                     |

[ESPACIO EN BLANCO]

La cartera de crédito por modalidad y calificación era la siguiente:

# Al 31 de diciembre de 2013

| Calificación                      | No.<br>créditos  | Valor<br>capital | у  | ereses<br>otros<br>ceptos | Sa | ldo total |    | ′alor<br>rantía |    | visión<br>ipital  | inte<br>y o | visión<br>reses<br>tros<br>eptos |
|-----------------------------------|------------------|------------------|----|---------------------------|----|-----------|----|-----------------|----|-------------------|-------------|----------------------------------|
| Comercial                         |                  |                  |    |                           |    |           |    |                 |    |                   |             |                                  |
| Λ                                 | 5                | \$<br>35.500     | \$ | 115                       | \$ | 35.615    | \$ | -               | \$ | 428               | \$          | 1                                |
| В                                 | 1 <del>7</del> 0 | (3 <b>-</b> 8)   |    | -                         |    | -         |    |                 |    | 7 <del>4</del> 5  |             |                                  |
| C                                 | -                | 948              |    | <b>=</b>                  |    | 2         |    | €_              |    | 9 <u>-</u> 2      |             | 2                                |
| D                                 | (4)              | -                |    | -                         |    | 51        |    | -               |    | 11 <del>0</del> 3 |             | -                                |
| E                                 |                  |                  |    | -                         | _  |           | -  |                 | -  |                   |             |                                  |
| Total carter a                    | 5                | \$<br>35.500     | \$ | 115                       | \$ | 35.615    | \$ |                 | \$ | 428               | \$          | 1                                |
| Provisión<br>general<br>Provisión |                  |                  |    |                           |    |           |    |                 | \$ | *                 | \$          | =                                |
| contracíclica                     |                  |                  |    |                           |    |           |    |                 | -  | 129               | <b>F</b>    |                                  |
| Total                             |                  |                  |    |                           |    |           |    |                 | \$ | 129               | \$          | -                                |

De acuerdo con el Modelo de Referencia de la Cartera Comercial (MRC), las provisiones asignadas a la cartera de créditos clasificada bajo esta modalidad se descomponen en provisión individual, provisión contra-cíclica y provisión total individual, tal como se presenta a continuación:

#### Al 31 de diciembre de 2013

| Modalidad | No.<br>créditos | Sal | ldo total | Valor<br>garantía |   | Provisión<br>total |     | Provisión<br>individual |     | Provisión contracíclica |     |
|-----------|-----------------|-----|-----------|-------------------|---|--------------------|-----|-------------------------|-----|-------------------------|-----|
| Comercial | 5               | \$  | 35.615    | \$                | - | \$                 | 428 | \$                      | 299 | \$                      | 129 |
| Total     | 5               | \$  | 35.615    | \$                |   | \$                 | 428 | \$                      | 299 | \$                      | 129 |

La cartera de crédito por departamento era la siguiente:

#### Al 31 de diciembre de 2013 -

| Departamento     | No.<br>créditos C |    | Capital | Intereses<br>y otros<br>Capital conceptos Saldo total |     |    | G      | arantía | Provisión<br>capital |    | Provisión<br>intereses<br>y otros<br>conceptos |           |   |
|------------------|-------------------|----|---------|---|-----|----|--------|---------|----------------------|----|--|-----------|---|
| Distrito capital | 5                 | \$ | 35.500  | <u>\$</u>   | 115 | \$ | 35.615 | \$      |                      | \$ | 428  | <u>\$</u> | 1 |
| Total cartera    | 5                 | \$ | 35.500  | \$  | 115 | \$ | 35.615 | \$      |                      | \$ | 428  | \$        | 1 |

| Departamento                                    | No.<br>créditos | Capital | Intereses<br>y otros<br>conceptos | Saldo total | Garantía | Provisión<br>capital | Provisión<br>intereses<br>y otros<br>conceptos |
|---|-----------------|---------|-----------------------------------|-------------|----------|----------------------|--|
| Provisión general<br>Provisión<br>contracíclica |                 |         |                                   |             |          | <u>\$ 129</u>        | \$ <u> </u>                                    |
| Total   |                 |         |                                   |             |          | 129<br>\$ 428        |  |

La cartera de crédito por actividad económica era la siguiente:

# 31 de diciembre de 2013

| Actividad<br>Económica           | No.<br>Créditos |    | Valor<br>capital | of | erés y<br>tros<br>ceptos |      | Saldo<br>total  | ç  | Valor<br>jarantía |            | visión<br>pital | inte<br>y o  | visión<br>reses<br>tros<br>eptos |
|----------------------------------|-----------------|----|------------------|----|--------------------------|------|-----------------|----|-------------------|------------|-----------------|--|----------------------------------|
| Industrias                       |                 |    |                  |    |                          |      |                 |    |                   |            |                 |  |                                  |
| Manufactureras                   | 2               | \$ | 15.000           | \$ | 46                       | \$   | 15.046          | \$ | -                 | \$         | 181             | \$   | 1                                |
| Fabricación de                   |                 |    |                  |    |                          |      |                 |    |                   |            |                 |  |                                  |
| Aparatos y Equipos<br>Eléctricos | 1               |    | 13.000           |    | 46                       |      | 12.046          |    |                   |            | 1.57            |  |                                  |
| Construcción                     | E .             |    | 5.500            |    | 17                       |      | 13.046<br>5.517 |    | 1. <b></b> .)     |            | 157             |  | -                                |
| Comercio al por                  | 13              |    | 3.300            |    | 17                       |      | 3.317           |    | a•s               |            | 66              |  | -                                |
| Mayor y por                      |                 |    |                  |    |                          |      |                 |    |                   |            |                 |  |                                  |
| Menor                            | ľ               |    | 2.000            |    | 6                        |      | 2.006           |    |                   |            | 24              |  | _                                |
| Otras                            | S               | 3  | 2.000            | -  |                          | -    | 2.000           |    |                   |            |                 | 88   |                                  |
|                                  |                 |    |                  |    |                          |      |                 |    |                   |            |                 |  |                                  |
| Total cartera                    | 5               | \$ | 35.500           | \$ | 115                      | \$   | 35.615          | \$ | -                 | \$         | 428             | \$   | 1                                |
|                                  |                 |    |                  |    |                          | 1000 |                 |    |                   | 6600       |                 | SAME TO SERVICE STATE OF THE S |                                  |
| Provisión general                |                 |    |                  |    |                          |      |                 |    |                   | \$         | 2               | \$   | 2                                |
| Provisión contracíclica          |                 |    |                  |    |                          |      |                 |    |                   |            |                 |  |                                  |
|                                  |                 |    |                  |    |                          |      |                 |    |                   | ( <u>-</u> | 129             |  |                                  |
| PATPOTRO                         |                 |    |                  |    |                          |      |                 |    |                   | 1792       | 7-10-25-4       | No. 201  |                                  |
| Total                            |                 |    |                  |    |                          |      |                 |    |                   | \$         | 429             | \$   | 1                                |

*Provisiones cartera de crédito* – El movimiento de la provisión de cartera de crédito fue el siguiente:

| Saldo provisión capital | Con | Comercial |  |  |  |
|-------------------------|-----|-----------|--|--|--|
| Saldo inicial           | \$  | E         |  |  |  |
| Neto provisiones        |     | 428       |  |  |  |
| Castigos                |     | -         |  |  |  |
| Saldo final             | \$  | 428       |  |  |  |

Neto provisiones al 31 de diciembre de 2013:

| Neto provisiones capital          | Con | nercial    |
|-----------------------------------|-----|------------|
| Reintegro provisión individual    | \$  | 7 <u>-</u> |
| Reintegro provisión general       |     |            |
| Reintegro provisión contracíclica |     | 23=2       |
| Provisión cartera individual      |     | 299        |
| Provisión cartera general         |     | 12         |
| Provisión cartera contracíclica   |     | 129        |
| Neto provisiones                  | \$  | 428        |

### 10. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta correspondía a:

|   | 2  | 013 |
|---|----|-----|
| Intereses   | \$ | 115 |
| Comisiones  |    | 32  |
| Por cuenta de clientes microcrédito                   |    | 55  |
| Provisión cuentas por cobrar componente contracíclico | ·  | 1   |
| Total cuentas por cobrar                              | \$ | 201 |

En este rubro se registraban el valor de los intereses devengados por el Banco sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro, los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, arrendamientos, anticipos de contratos y proveedores, adelantos de dinero a empleados de los cuales se espera rendición y legalización de cuentas en breve término y honorarios.

Por otra parte, estas cuentas se evalúan con el fin de conocer el nivel de riesgo y constituir las provisiones para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de ganancias y pérdidas, cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables.

#### 11. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| Equipo de computación                | \$ | 446 |
|--------------------------------------|----|-----|
| Equipo, muebles y enseres de oficina |    | 217 |
| Vehículos                            |    | 112 |
| Menos:                               |    |     |
| Depreciación                         | 8  | 34  |
| Total propiedades y equipo           | \$ | 741 |

En la actualidad el Banco no posee restricciones sobre estos activos.

El Banco tiene debidamente contratadas las pólizas que protegen los activos, las cuales contemplan entre sus generalidades: Cobertura todo riesgo de daños materiales, terremoto, temblor, erupción volcánica, gastos adicionales extraordinarios para realizar reparaciones de bienes, así como arrendamiento temporal con el fin de restablecer las actividades comerciales, hurto y hurto calificado en su definición legal.

La depreciación cargada a gastos operacionales durante los periodos 2013, fue de \$35.7

### 12. CARGOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta gastos pagados por anticipado y cargos diferidos se descomponía así:

2042

| Cargos diferidos:                                 | 2013            |       |
|---|-----------------|-------|
| Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento(1) | \$              | 659   |
| Programas para computadores (software)(2)         | N <del>-2</del> | 6.974 |
| Total cargos diferidos                            | \$              | 7.633 |

- (1) Durante el año 2013 entró en funcionamiento el Banco con la sede central administración y oficina. La obra y adecuación de estas oficinas fue contabilizado en esta cuenta.
- (2) En el año 2013, fue el periodo de constitución, y puesta en operación del Banco, donde el costo software de aplicación Altair (para administración de colocaciones y captaciones en moneda legal, base de clientes y contabilidad) y la aplicación de Banca Electrónica, fueron reconocidas como cargos diferidos.

El siguiente es el movimiento de los gastos pagados por anticipado y cargos diferidos: Detalle año 2013:

| Concepto                                       | 1077         | aldo<br>iicial | Ad | iciones | Amor | tización | dicie | aldo a<br>embre 31<br>e 2013 |
|--|--------------|----------------|----|---------|------|----------|-------|------------------------------|
| Cargos diferidos:<br>Software                  | \$           |                | \$ | 7.317   | \$   | 341      | \$    | 6.974                        |
| Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento | <del>-</del> |                |    | 765     |      | 106      |       | 6.59                         |
| Total cargos diferidos                         | \$           |                | \$ | 8.082   | \$   | 447      | \$    | 7.633                        |

## 13. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| Anticipo impuestos  | \$            | 153 |
|---------------------|---------------|-----|
| Diversos            | 1 <del></del> | 2   |
| Total otros activos | \$            | 155 |

# 14. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

manejen tarifas especiales.

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

|     |  | 2          | 013                 |
|-----|--|------------|---------------------|
|     | Cuentas corrientes: Cuentas corrientes privadas activas  | \$         | 10                  |
|     | Total depósitos y exigibilidades   | \$         | 10                  |
| 15. | POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCAD<br>RELACIONADAS  | O MON      | ETARIO Y            |
|     | El detalle de los montos y tasas promedio es el siguiente:   |            |                     |
|     | Compromiso de recompra de inversiones disponibles para la venta  | \$         | 38.181              |
|     | Total posición pasiva operaciones de mercado monetario   | \$         | 38.181              |
|     | Los compromisos de recompra de inversiones fueron pactados du plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 8 días. El plazo pro fue de 3 días. El costo financiero promedio de fue de \$3, con una | medio pa   | ra estas operacione |
| 16. | CUENTAS POR PAGAR  |            |                     |
|     | Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:   |            |                     |
|     | Retenciones y aportes laborales<br>Proveedores   | \$         | 121<br>2.318        |
|     | Total cuentas por pagar  | \$         | 2.439               |
| 17. | IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS Al 31 de diciembre los impuestos, gravámenes y tasas comprendía  | ın:        |                     |
|     | Impuesto a las ventas por pagar  |            | 1                   |
|     | Total impuestos gravámenes y tasas por pagar   | \$         | 1                   |
|     | Impuesto sobre la renta y complementarios - Las disposiciones fi<br>Banco estipulan que:   | iscales vi | gentes aplicables a |
|     | (a) Las rentas fiscales por norma general se gravan a la tarifa del  | 25% a títi | ulo de impuesto de  |

renta y complementarios, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición

- (b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- (c) A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución.
- (d) Para el año fiscal 2013, el Banco cierra con saldos de pérdidas fiscales de impuesto Básico de Renta e impuesto renta para la Equidad "CREE".

Es importante mencionar, que la compensación de pérdidas fiscales sólo se podrá aplicar al impuesto básico de renta. y no al impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", según lo establecido en la Reforma Tributaria 1607 de diciembre de 2012.

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

|  | 93<br>93 | 2013              |
|--|----------|-------------------|
| Pérdida antes de provisión para impuesto sobre la renta<br>Más -Impuestos y otros gastos no deducibles | \$       | (14.210)          |
| Gasto no deducibles  |          | 2.353             |
| Aumento de provisiones no deducibles   |          | 3.322             |
| Diferencia amortización fiscal, cargos diferidos   |          | 179               |
| Total partidas que aumentan la renta líquida gravable  |          | 5.854             |
| Menos – Ingresos no gravados   |          |                   |
| Diferencia rendimientos inversiones  |          | 9                 |
| Total partidas que disminuyen la renta líquida   |          | 9                 |
| Renta líquida  |          | (8.365)           |
| Menos - Compensación pérdidas fiscales   |          |                   |
| Perdida Liquida del Periodo  |          | (8.365)           |
| Tasa impositiva renta  |          | 25%               |
| Tasa impositiva renta  |          | 00/               |
| Tasa impositiva renta para la equidad<br>Provisión para impuesto sobre la renta corriente              |          | 9%                |
| Provisión para impuesto sobre la renta corriente  Provisión para impuesto de renta para la Equidad     |          | 15                |
| 1 10 vision para impuesto de renta para la Equidad   |          | (c. <del></del> ) |

El cargo por impuesto de renta y complementarios comprende:

|  |                    | 2013    |
|--|--------------------|---------|
| Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito<br>Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido<br>crédito       | \$                 |         |
| Provisión para impuesto sobre la renta   | \$                 |         |
| Conciliación del patrimonio contable con el fiscal - La siguien patrimonio contable y el fiscal por los años terminados el 31 de |                    |         |
| Patrimonio contable Mas o (menos) partidas que incrementan (disminuyen) el patrimonio para efectos fiscales:                     | \$                 | 167.046 |
| Provisión general de cartera   |                    | 8=      |
| Menor amortización fiscal de diferidos   |                    | 179     |
| Pasivos estimados y provisiones  |                    | 3.322   |
| Total patrimonio fiscal  | \$                 | 170.547 |
| OTROS PASIVOS  |                    |         |
| Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:   |                    |         |
| Cesantías consolidadas   |                    | -       |
| Vacaciones consolidadas  |                    | 5       |
| v acaciones consonuadas  |                    | 65      |
| Total otros pasivos  | \$                 | 70      |
| PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES  |                    |         |
| Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:   |                    |         |
| Otras prestaciones laborales (1)   | \$                 | 1.792   |
| Impuesto industria y comercio Bogota   | , <del>20</del> 02 | 14      |
| Pasivos estimados y provisiones (2)  | 7                  | 1.530   |
| Total pasivos estimados y provisiones  | \$                 | 3.336   |
| (1) Pasivo laboral por remuneración variable por objetivos   |                    |         |
| (2) Gastos causados no pagados, de acuerdo a los siguiente detalle:  |                    |         |

18.

19.

2013

| Provisión gastos causados no pagados:        |             |
|--|-------------|
| Servicio implantación aplicaciones del Banco | \$<br>1.427 |
| Remodelación oficinas                        | 72          |
| Proceso de Canje                             | 9           |
| Gastos administrativos recurrentes           | <br>22      |
| Total diversos otros                         | \$<br>1.530 |

# 20. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

La composición del capital suscrito y pagado al 31 de diciembre comprendía:

|  | Nro. de<br>acciones 2013 | Saldo del<br>aporte 2013 |         |
|--|--------------------------|--------------------------|---------|
| Acciones autorizadas   | 1.809.580                | \$                       | 180.958 |
| Acciones suscritas y pagadas ordinarias con un valor de \$100.000 (en pesos) | 1.809.580                |                          | 180.958 |
| Total capital suscrito y pagado  | 1.809.580                | \$                       | 180.958 |

Mediante Resolución 1000 del 31 de Mayo de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizo la constitución del Banco. Mediante escritura pública No. 1303 de 17 de Junio de 2013 otorgadas en la Notaría 23 de Bogotá, los accionistas del Banco procedieron a establecer el Pacto Social, escrituras que quedaron posteriormente inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, domicilio principal del Banco.

El capital suscrito y pagado de él Banco está dividido en acciones ordinarias. Al 31 de diciembre de 2013 estaban suscritas y pagadas 1.809.580 acciones ordinarias; con valor nominal de cien mil pesos, para un total de capital de \$180.958.

## 21. SUPERÁVIT

#### Ganancias acumuladas no realizadas en inversiones

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente:

| Ganancia acumulada no realizada                     |           |
|---|-----------|
| Inversiones disponibles para la venta en títulos de |           |
| deuda   | \$<br>298 |
| Total diversos otros                                | \$<br>298 |

# 22. CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

# Cuentas contingentes-

23.

|  |              | 2013                            |
|--|--------------|---------------------------------|
| Deudoras:<br>Valores entregados en Operaciones Repo y Simultaneas  | \$           | 46.917                          |
| Total deudoras   | V            | 46.917                          |
| Acreedoras: Aperturas de créditos  | 7 <u>222</u> | 10.500                          |
| Total acreedoras   | £            | 10.500                          |
| Total cuentas contingentes   | \$           | 57.417                          |
| Cuentas de orden – Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se   | descon       | nponía así:                     |
| Deudoras: Bienes y valores entregados en custodia Bienes y valores entregados en garantía Inversiones disponibles para la venta  | \$           | 83.000<br>43.000<br>136.845     |
| Total deudoras   |              | 262.845                         |
| Acreedoras: Bienes y valores recibidos en garantía Rendimientos inversiones Calificación créditos comerciales otras garantías  | ·            | 10.500<br>515<br>35.615         |
| Total acreedoras   |              | 46.630                          |
| Total cuentas de orden   | \$           | 309.475                         |
| INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así:   |              |                                 |
| Intereses y descuento amortizaciones cartera de créditos<br>Rendimientos en operaciones repo, simultáneas, transferencia<br>temporal de valores y otros intereses (1)<br>Utilidad en valoración de inversiones disponibles para la venta<br>Comisiones y honorarios<br>Cambios | \$           | 116<br>1.987<br>524<br>28<br>35 |
| Total ingresos operacionales directos  | \$           | 2.690                           |

(1) Está representado principalmente por los rendimientos originados en cuentas de ahorro que tiene el Banco en otras entidades financieras, durante el periodo pre operativo del Banco.

# 24. GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

|  | 2  | 013 |
|--|----|-----|
| Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras        | \$ | 94  |
| Comisiones   |    | 38  |
| Pérdida en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda |    |     |
| Cambios  | -  | 9   |
| Total gasto operacionales directos                                   | \$ | 141 |

<sup>(1)</sup> Corresponde a operaciones de mercado monetario pasivas, tomados por el Banco para fondeo.

# 25. OTROS GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

| Gastos de personal                   | \$<br>3.944 |
|--------------------------------------|-------------|
| Otros:                               |             |
| Impuestos                            | 1.963       |
| Honorarios                           | 302         |
| Arrendamientos                       | 275         |
| Seguros                              | 122         |
| Procesamiento electrónico de datos   | 1.059       |
| Servicios de aseo y vigilancia       | 20          |
| Servicios públicos                   | 65          |
| Transporte                           | 22          |
| Clubes sociales                      | 180         |
| Gastos de viaje                      | 111         |
| Útiles y papelería                   | 25          |
| Publicidad y propaganda              | 39          |
| Cuotas de Administración             | 39          |
| Impuestos asumidos                   | 878         |
| Outsourcing Operaciones y pruebas    | 525         |
| Adecuación e instalación de oficinas | 97          |
| Mantenimientos y reparaciones        | 2.239       |
| Servicios procesos constitución      | 3.097       |
| Diversos                             | 6           |
| Servicios temporales                 | 51          |
| Contribuciones y afiliaciones        | 240         |
| Outsourcing Nomina                   | 12          |
| Relaciones públicas                  | 5           |
| Cafetería                            | 7           |

|     |  |                 | 2013                 |  |
|-----|--|-----------------|----------------------|--|
|     | Notariales, judiciales y legales<br>Donaciones   | 8. <del>0</del> | 550<br>2             |  |
|     | Total otros  |                 | 11.931               |  |
|     | Total otros gastos operacionales   | \$              | 15.875               |  |
| 26. | PROVISIONES  |                 |                      |  |
|     | Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:   |                 |                      |  |
|     | Cartera de crédito<br>Cuentas por cobrar   | \$              | 428<br>1             |  |
|     | Total provisiones  | \$              | 429                  |  |
| 27. | DEPRECIACION Y AMORTIZACION  |                 |                      |  |
|     | Depreciación - A continuación se presenta la depreciación del añ   | o 2013:         |                      |  |
|     | Concepto   |                 |                      |  |
|     | Equipo de computación<br>Equipo. muebles y enseres de oficina<br>Vehículos                                     | \$              | 22<br>8<br>6         |  |
|     | Total depreciación   | \$              | 36                   |  |
|     | Amortización diferidos – A continuación se presenta la amortiza año 2013                                       | ción de o       | cargos diferidos del |  |
|     | Concepto   |                 |                      |  |
|     | Amortización cargos diferidos:<br>Mejoras a propiedades en arrendamiento<br>Programas para computador software | \$              | 106<br>342           |  |
|     | Total amortización cargos diferidos  | \$              | 448                  |  |
| 28. | INGRESOS NO OPERACIONALES  |                 |                      |  |
|     | Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:   |                 |                      |  |
|     | Otros ingresos no operacionales:<br>Reintegro de gastos  | \$              | 29                   |  |

|     |  | (10.000) |          |
|-----|--|----------|----------|
|     | Total otros ingresos no operacionales                            |          | 29       |
|     | Total ingresos no operacionales                                  | \$       | 29       |
| 29. | GASTOS NO OPERACIONALES  |          |          |
|     | Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así: |          |          |
|     | Otros:<br>Intereses moratorios, Ajuste al mil                    | \$       | <u> </u> |
|     | Total gastos no operacionales                                    | \$       | 1        |

2013

# 30. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Banco considera partes relacionadas:

- Los accionistas que individualmente posean más del 10% del capital social del Banco y aquellos cuya participación individual sea inferior, pero superen el 5% del patrimonio técnico.
- Los miembros de la Junta Directiva.
- Los Administradores: funcionarios que tienen Representación legal en el Banco.

Los accionistas que poseen más del 10% del capital social del Banco son:

- Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L.
- Santusa Holding S.L.

# AÑO 2013:

| Concepto   | Accionistas con<br>participación<br>superior al 10% | Junta<br>Directiva | Adminis | stradores |
|--|---|--------------------|---------|-----------|
| Gastos:  |   |                    |         |           |
| Gastos de personal   | âm  | -                  | \$      | 566       |
| Honorarios   | 5.6   | æ                  | \$      | 3         |
| Total  | \$ -  | \$ 3               | \$      | 569       |
| Las anteriores operaciones fu-<br>para transacciones similares c |   | es generales del   | mercado | vigentes  |

Aunque no se trata de operaciones con las sociedades que conforman el grupo empresarial, de acuerdo con la inscripción en el registro mercantil, se mencionan las operaciones realizadas con

empresas vinculadas con el Grupo Santander pero no controladas por Banco Santander de Negocios Colombia S.A.

| Concepto                            | li   | nporte | Entidad                                  | Pais     |
|-------------------------------------|------|--------|--|----------|
| Activos:                            |      |        |  |          |
| Deposito entidades de Crédito       | . \$ | 1.197  | Santander Bank,<br>National Associate    | EEUU     |
| Costo Desarrollo software           | Þ    | 6.150  | Isban Chile S.A.                         | Chile    |
| Total                               | \$   | 7.347  |  |          |
| Pasivos:                            |      |        |  |          |
| Depósitos y Exigibilidades          |      |        | Santander Banca de<br>Inversión Colombia |          |
|                                     | \$   | 10     | SAS                                      | Colombia |
| Total                               | \$   | 10     |  |          |
| Gastos:                             |      |        |  |          |
| Servicios aplicaciones corporativas |      |        | Produban<br>Servicios                    |          |
|                                     | \$   | 1.039  | Informáticos                             | México   |
| Servicios aplicaciones corporativas |      | 1.574  | Isban Chile S.A.                         | Chile    |
| Servicios Back Officce              | -    | 62     | Geoban                                   | Mexico   |
| Total                               | \$   | 2.675  |  |          |

# 31. REVELACIÓN DEL RIESGO

En materia de administración de riesgos, el Banco informa que atiende adecuadamente las instrucciones impartidas por la Superintendencia para la administración de riesgos, sobre lo cual informamos lo siguiente:

Gestión de riesgos - Santander cuenta con Sistemas de Administración de Riesgos de Crédito, Operacional, de Mercado, de Liquidez y de SARLAFT, los cuales han sido diseñados e implementados atendiendo los parámetros normativos vigentes y estándares internacionales, con el fin de realizar una adecuada gestión de los mismos y ejercer un estricto control sobre las eventuales pérdidas que de estos riesgos se puedan presentar.

*Riesgo de crédito (SARC)* - Se entiende por riesgo crediticio la posibilidad de que el Banco incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor incumpla sus obligaciones. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo.

El sistema de administración de riesgo crédito – SARC que sigue los parámetros establecidos por la Superintendencia en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, busca a través de una metodología clara y precisa identificar, medir, controlar y prevenir la materialización del riesgo de crédito inherente al negocio permitiendo la continuidad, crecimiento y rentabilidad del mismo.

A través del SARC se establecen las políticas que intervienen en el proceso de gestión de riesgo de crédito en las etapas de otorgamiento, seguimiento y recuperación de cartera, y que determinan los perfiles de riesgo de los sujetos de crédito, el mercado objetivo, los requisitos de acceso, los plazos, los límites de exposición, las instancias de decisión, las garantías, la calificación de cartera, el sistema de provisiones, la recuperación de cartera vencida, los castigos, entre otras.

El marco normativo de Riesgos lo componen el conjunto de normas que regulan las actividades de Riesgos en el Banco, tanto a nivel centralizado como en cada una de las unidades locales de Riesgos. Siguiendo estos lineamientos, durante el año 2013 el área de riegos estableció las políticas y procedimientos de identificación, aprobación, medición, análisis, y control, de los riesgos de acuerdo con la estrategia de negocio, la filosofía de riesgos y la tolerancia al mismo del Grupo, cumpliendo con las normas establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC). Dichas políticas fueron comunicadas a las áreas tomadoras de riesgo, vigilando además su estricto cumplimiento.

Riesgos de riesgos de crédito centra su actividad en identificar los riesgos inherentes a la actividad de colocación de recursos, evaluar la probabilidad de pago, y realiza las recomendaciones específicas a los diferentes comités de riesgos en cuanto al tipo y estructura adecuados de la operación crediticia, a la luz de las necesidades del cliente y de los riesgos percibidos, con el propósito de colocar los recursos con el mayor retorno posible según el nivel de riesgo asociado que se asume.

Riesgo de mercado y de liquidez – El Banco cuenta con un marco corporativo de gestión de riesgos de mercado que tiene por objeto regular las normas básicas para la gestión de los Riesgos de Mercado y Liquidez, creando un marco de actuación común que sirve de referencia y estándar mínimo, al tiempo que consolida los principios básicos de gestión probados como efectivos en este tipo de actividad.

Este marco se complementa con los lineamientos regulatorios locales estipulados en el capítulo XXI de la circular básica contable y financiera 100 de 1995, que requiere la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) a través de la definición de un marco de control para identificar, medir, controlar y monitorear, entre otros, la exposición al riesgo de mercado inherente a sus actividades en los mercados financieros.

El riesgo de mercado es aquel en el que se incurre por el efecto que en las posiciones activas y pasivas del banco, tiene el cambio en los factores de riesgo (el tipo de cambio, tipo de interés y precio de valores).

El riesgo de liquidez es el que surge, bien sea por diferencia que en términos de monto o plazo tengan los flujos activos y pasivos y el costo en que se incurre al ajustarlos para atender las obligaciones o eliminar ineficiencias; conocido como riesgo de liquidez estructural de balance o el que surge al querer deshacer una posición a tiempo, impactando el precio de la misma. Este último se conoce como riesgo de liquidez de mercado.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) Negociación: Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija y divisa principalmente, para obtener beneficios en el corto plazo, derivados del cambio en el precio de los mismos. Se conoce como la actividad del libro de tesorería.

b) Gestión de balance: Comprende el resto de actividades y se denomina la actividad del libro bancario. Las principales actividades que le competen son la actividad de cartera de crédito, la actividad de captación de recursos y la actividad de portafolios de gestión de posiciones de balance (ALCO) y de inversión forzosa.

La gestión del Riesgo de Mercado en el Banck se sustenta en cinco pilares básicos.

Medición, análisis y control de los Riesgos de Mercado y Liquidez

Cálculo, análisis, explicación y conciliación de Resultados (P&L Económico)

Definición, captura, validación y distribución de los Datos de Mercado

Admisión de límites, productos y subyacentes

Consolidación de la Información

El Banco Santander de Negocios Colombia, efectúa mediciones diarias del riesgo de mercado a través del modelo del supervisor local, cuyo ámbito comprende las actividades de negociación y las de los portafolios de gestión de posiciones de balance (ALCO). Adicionalmente, a través del modelo corporativo del Grupo Santander, efectúa mediciones diarias del riesgo de mercado de las actividades de negociación y mensualmente de las actividades de balance.

Mientras el modelo estándar del supervisor arroja una única métrica para dimensionar el riesgo de mercado, que es denominada VeR (valor en riesgo) y que es utilizada para el cálculo del margen de solvencia del banco; el modelo corporativo se apoya en métricas adicionales que ayudan a explicar mejor los riesgos adoptados.

Si bien la actividad de negociación del banco está orientada a clientes, en el modelo corporativo se emplea el Valor en Riesgo (VaRD), el cual determina la máxima pérdida potencial en el valor de mercado que, en condiciones normales, puede generar una determinada posición o cartera para un determinado grado de certeza estadística (nivel de confianza) y un horizonte temporal definido. Esta técnica permite ver que cuanto más/menos variable o volátil es el comportamiento de los factores de mercado.

A la vez se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos. Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados.

Como medidas complementarias se llevan a cabo pruebas de contraste a posteriori o backtesting que constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del valor en riesgo (VaR) y los resultados diarios limpios (es decir, el resultado de las carteras de cierre del día anterior

valoradas a los precios del día siguiente), lo cual permite verificar y proporcionar una medida de la precisión de los modelos utilizados.

Al cierre de Diciembre de 2013, el riesgo de mercado del banco, medido con el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, fue de COP6.779.

Respecto de las mediciones con el modelo corporativo, al cierre de Diciembre de 2013 no se efectuaron mediciones para la actividad de negociación, por no haberse iniciado aún dicha actividad.

La medición del riesgo de mercado de la actividad de balance arrojó un cálculo de sensibilidad del margen financiero a un año, ante 100 pb de incremento en los tipos de interés, de COP675. La sensibilidad del valor patrimonial fue de COP2.421.

Para gestionar el riesgo estructural de liquidez, el Banco Santander de Negocios Colombia tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL) que permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo, según lo establece el capítulo VI, reglas relativas al sistema de administración del riesgo de liquidez, de la circular básica contable y financiera 100 de 1995, tanto para las posiciones del libro bancario como del libro de Tesorería.

El modelo estándar del supervisor utiliza como métrica de liquidez el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para el horizonte de siete (7) días calendario y para el horizonte de treinta (30) días calendario, el cual siempre debe ser igual o superior a cero (0). Este cálculo también se realiza como un cociente el cual debe ser mayor a 1 ó 100% en su expresión porcentual.

Al cierre de Diciembre de 2013, el IRL de 7 días fue COP76.000 millones y el de 30 días fue COP77.000 millones. El cálculo utilizando el cociente arrojó 298% y 309% respectivamente.

Adicional al modelo estándar señalado, el Banco Santander de Negocios Colombia, utiliza el modelo corporativo del Grupo, cuya métrica principal es el horizonte de liquidez, el cual establece el plazo en días a partir del cual es permitido tener un GAP de liquidez menor que cero. Este plazo es 90 días, valga decir, entre 0 y 90 días, el GAP de liquidez siempre debe ser positivo. Al cierre de Diciembre de 2013, el GAP de liquidez fue positivo para todos los plazos.

Mediante Decreto 1771 del 23 de agosto de 2012, se dictan las disposiciones relativas al cálculo de la relación de solvencia para los establecimientos de crédito y fija entre otras una nueva medición denominada Relación de Solvencia Básica que será mínimo del 4,5% y una Relación de Solvencia Total que será mínimo del 9%.

*Riesgo operacional y control interno* –La gestión del Riesgo Operativo ha sido un foco de trabajo en Banco Santander de Negocios Colombia desde su etapa pre-operativa. La aplicación de las metodologías exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, los estándares globales de Grupo Santander y las mejores prácticas de mercado se ha implementado, destacando a continuación la disciplina establecida y vigente en esta materia.

El Comité de Riesgo Operativo ha sido establecido por Banco Santander de Negocios Colombia con una frecuencia de reunión trimestral como mínimo, siendo inmediata su reunión ante

eventos de Riesgo Operativo relevantes o convocatoria extraordinaria. Reflejando la importancia del tema, la Presidencia de Banco Santander de Negocios Colombia es integrante de este Comité, al cual se suman como miembros permanentes la Vicepresidencia de Medios, la Vicepresidencia Comercial, la Gerencia de Tecnología, la Gerencia de Operaciones, la Gerencia de Contabilidad y Control de Gestión, la Gerencia Jurídica y actuando como secretario el Gerente de Riesgo Operativo. Se realizaron tres sesiones del Comité durante 2013.

Ante las Juntas Directivas del 25 de julio de 2013 y el 16 de diciembre de 2013 se contó con intervención de la Gerencia de Riesgo Operativo, informando su gestión, obteniendo la aprobación de los documentos rectores de esta materia e incorporando recomendaciones de la Junta.

Actuación específica en materia de Riesgo Operativo durante el ejercicio

El Banco Santander de Negocios Colombia identificó los procesos operativos que componen su gestión cotidiana, estableciendo sus correspondientes flujogramas y controles de riesgo operativo, definiendo así el Mapa de Riesgo Operativo.

Los controles en el Banco incorporan elementos fundamentales como: Plan de Continuidad de Negocio, incluyendo la existencia de un Centro Operativo Alterno (COA) en el cual se replican los principales procesos operativos del Banco; Póliza Global Bancaria de Infidelidad y Riesgos Financieros; Control Mutuo entre Áreas (double-checking); Elección de Proveedores Idóneos, siendo destacable la presencia de proveedores tecnológicos globales del propio Grupo Santander con Acuerdos de Nivel de Servicio (Service Level Agreements); Selección estricta de Personal, con conocimientos técnicos y ética sólidos; Prevención Tecnológica, incorporando estadística de desempeño de sistemas informáticos y validación diaria de la información transaccional reportada por ellos con la información contable empleada por la Gerencia de Control de Gestión y Contabilidad en módulo independiente (Cuadre Operativo Contable).

Siguiendo la Circular Externa 041 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia como guía conceptual y metodológica fundamental, se han preparado el Manual de Sistema de Administración de Riesgo Operativo (Manual SARO) y también el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) para establecer los procedimientos que mantendrán al Banco Operativo ante contingencias severas. Estos materiales fueron validados por la Dirección de Riesgo Tecnológico y Operativo del Banco y presentados a la Superintendencia Financiera de Colombia.

La capacitación del personal del Banco y las comunicaciones enviadas sobre Riesgo Operativo han resaltado la importancia de la prevención y comunicación inmediata de eventos.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT: - Al ser el año 2013, el año de constitución del Banco Santander de Negocios, las labores referentes al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se concentraron en establecer el marco de regulación del SARLAFT cumpliendo con las normas legales aplicables y las directrices corporativas.

Sobre la aplicación de herramientas tecnológicas se ha contado con una herramienta que permite las revisiones contra listas restrictivas internacionales, necesaria para el momento de

vinculación, tanto para clientes como para proveedores. Se han establecido controles tecnológicos "post-vinculación" con una herramienta de Negative File la cual funciona en paralelo a la Base Única de Clientes y permite identificar nuevas inclusiones en listas restrictivas; se espera contar con nuevas listas de carácter nacional que permitan generar un mejor control sobre clientes y proveedores vinculados. Adicionalmente, la herramienta corporativa de monitoreo denominada como "Blanca II" sufrió un proceso de "macha blanca" la cual generó resultados positivos y se encuentra plenamente probada en su funcionamiento permitiendo la generación de alertas sobre transacciones inusuales.

El marco de Gobierno Corporativo tuvo incidencia en la administración del riesgo LAFT. En primera medida, se presentaron y aprobaron por parte de la Junta Directiva del Banco los elementos necesarios para la correcta administración del riesgo LAFT, como son entre otras: el Manual SARLAFT, las políticas, procedimientos, infraestructura tecnológica, y capacitación, así como el perfil de riesgo deseado para el Banco. De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva así como la Alta Dirección del Banco, se encuentra plenamente informada en el manejo del riesgo LAFT, tanto en procesos como estructura, brindando el apoyo a las gestiones de monitoreo y seguimiento debidos.

En segunda y última medida, se resalta el funcionamiento del Comité CAR del Banco, el cual se reunió en cinco oportunidades, y las discusiones, informes y decisiones están documentadas en actas identificadas con números consecutivos y firmadas por quienes actuaron como Presidente y Secretario de cada una de las reuniones, todo esto en cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo, también aprobado por la Junta Directiva del Banco.

Se destaca la aplicación de las políticas de vinculación de clientes y de proveedores, las cuales han servido como instrumentos efectivos de control del riesgo de LAFT. En desarrollo de la política de vinculación de clientes, y en cumplimiento de la normativa local y corporativa, es necesario contar con un esquema de clasificación de clientes sobre el nivel de riesgo de cada uno de estos. En esa medida, y dada la inexistencia de históricos de transacciones de clientes, se definieron parámetros objetivos cuya aplicación determinará un nivel de riesgo inicial. La aplicación de los parámetros han arrojado que los clientes vinculados al Banco en el año 2013, se encuentran clasificados en los niveles de riesgo medio y bajo.

De otra parte, el Banco, respetuoso de la normativa vigente sobre el tema, mantiene dentro de sus objetivos y responsabilidades, velar por el cumplimiento de las políticas institucionales y el acatamiento de éstas por parte de sus funcionarios, empleados y terceros relacionados, para prevenir que la entidad sea utilizada para la práctica de eventuales actividades relacionadas con delitos de LAFT.

La Junta Directiva del Banco Santander ha adoptado los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de cada una de las etapas del SARLAFT. Así mismo ha adoptado el nivel de riesgo residual de la entidad, el cual se ha instruido en que sea para todos los efectos "bajo".

# 32. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

En desarrollo del Marco de Gobierno Corporativo adoptado por el Banco Santander, en el año 2013 se realizaron las siguientes gestiones:

- Dada la especialidad de la Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco Santander, la
  gestión de riesgos y la responsabilidad que implica el manejo de cada uno de ellos ha sido
  informada, así como suministrada la información sobre procesos y estructura de negocio,
  con el fin de brindar apoyo, monitoreo y seguimiento a los mismos.
- La Junta Directiva adicional a la aprobación de las políticas y el perfil de riesgos del Banco Santander, sobre todos y cada uno de los riesgos del negocio, aprobó los límites de operación para los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez.
- 3. La Junta Directiva ha tenido un papel fundamental en la generación de la cultura de riesgos del Banco Santander, de ésta forma la adopción de la política de gestión de riesgos ha sido adoptada por la Junta Directiva e informada a la administración en todos sus niveles. La gestión de riesgos corresponde a la adopción de modelos corporativos globales. Cada área responsable es titular la política que le corresponde al riesgo asignado, por lo que le corresponde a cada una de aquellas adelantar los procesos de identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes.
- 4. En la medida en que solamente en el último mes del año 2013 se presentaron operaciones con Clientes, los reportes a la Junta Directiva acerca de las posiciones de riesgo se presentaran en la periodicidad exigida normativamente.
- 5. El Banco Santander cuenta con una infraestructura tecnológica idónea para el control y gestión de los riesgos inherentes al negocio. Dada su reciente operación, se deduce que las herramientas tecnológicas se irán ajustando a las necesidades, y no se descarta tener algunas adicionales en la medida en que la misma operación del Banco Santander lo exija.
- 6. El Banco Santander cuenta con una estructura organizacional que permite establecer las funciones de negociación, control de riesgos y de contabilización, en áreas diferentes, las cuales no comparten dependencia orgánica entre sí.
- 7. Los empleados del Banco Santander asignados a las áreas de riesgo, tienen la preparación académica y experiencia profesional necesaria para cumplir con las funciones asignadas.
- 8. Metodologías para Medición de Riesgos Las políticas, procedimientos, mecanismos y sistemas de información existentes permiten identificar, medir y monitorear los diferentes tipos de riesgo: liquidez, mercado, operacional, crédito, lavado de activos y financiación del terrorismo. De esta forma, es posible conocer las vulnerabilidades a las que se está expuesto e implementar los controles necesarios para su mitigación.
- Verificación de operaciones Se cuenta con mecanismos de control adecuados para constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y a través de los medios de comunicación propios de la entidad.

La contabilización de las operaciones se realiza de conformidad con las normas legales generales y especiales que regulan la materia. De esta forma se evita incurrir en errores que puedan significar pérdidas o utilidades equivocadas.

# 33. CONTROLES DE LEY

Banco Santander de Negocios Colombia S.A. desde el inicio de operaciones cumplió, con los requerimientos de encaje, posición propia, capital mínimo, relación de solvencia, inversiones obligatorias y demás disposiciones legales que le aplican como entidad bancaria, reglamentadas por los organismos de vigilancia y control del país.

#### 34. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Normas Internacionales de Información Financiera NIIF - El Congreso de la República emitió en el año 2009 la Ley N° 1314 con el fin de regular las NIIF y las Normas de Aseguramiento de Información (NAI) que aplicarán en Colombia.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP en sus recomendaciones para la implementación de NIIF clasificó las empresas en tres grupos con base al tipo de negocio y al volumen de ventas. Banco Santander de Negocios Colombia S.A. por ser emisor de valores y entidad de interés público entra dentro del GRUPO I por lo que se rige por el siguiente cronograma:

Fecha de expedición de las normas NIIF: A más tardar 31 de diciembre de 2012

Periodo de preparación obligatoria: 2013

Fecha de transición – balance de apertura: 1° de enero de 2014.

Fecha de aplicación (Primer Comparativo): 31 de diciembre de 2014.

Fecha de reporte – Estados Financieros NIIF: 31 de diciembre de 2015.

El cambio de normativa es transversal a toda la organización, la definición de procesos y políticas del Banco constituido en el periodo de preparación obligatoria, estuvo considerando los impactos de la nueva entidad y de la nueva normatividad.

Banco Santander de Negocios colombia S.A, aplica para estados financieros individuales el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, salvo la NIC 39 y NIIF 9 unicamente respecto del tratamiento de la Cartera de Crédito y su deterioro.

**Reforma tributaria** - De acuerdo a la Ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, a continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2013 y siguientes, introducidas por esta ley:

Impuesto sobre la renta y complementarios – Se modifica la tarifa sobre la renta gravable de las personas jurídicas, pasa del 33% al 25% a partir del 1 de enero de 2013.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE – Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 8%. Para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa aplicable será del 9%.

Exoneración de aportes – Se exonera a las personas jurídicas declarantes del Impuesto a la Renta y Complementarios del pago de aportes parafiscales a favor del SENA y ICBF. correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes. Esta exoneración comenzó a partir del 1 de julio de 2013.

Impuesto sobre las ventas – Se reduce el número de tarifas actuales que son siete, a tres (0%, 5% y 16%). El periodo de pago del impuesto dependerá del nivel de ingresos, según esto la presentación será bimestral, cuatrimestral o anual.

Normas Contables – Se establece que únicamente para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los 4 años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

Obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los Grupos Empresariales - Se establece, que a más tardar el 30 de junio de cada año, los grupos económicos y/o empresariales debidamente registrados deberán remitir en medios magnéticos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sus estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos.

#### 35. EVENTOS SUBSECUENTES

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21 de Enero de 2014, se autorizó incrementar el capital autorizado en \$5.250. En la misma reunión se autorizó el reglamento de emisión, colocación y suscripción de acciones, para colocar y emitir 52.500 acciones ordinarias y nominativas del Banco con un valor nominal de \$100.000 cada una, acciones ofrecidas por valor de \$200,000 cada una.

El 07 de Febrero de 2014, se realizó la emisión de las 52.500 acciones conforme al reglamento aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21 de enero de 2014.